

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 2866**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día 20 de septiembre de 2007**

Término del artículo 113: 1° de octubre de 2007

SUMARIO: **Mecanismo** sistemático de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición. Desarrollo del mismo. **Sartori**. (2.789-D.-2007.)

*H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un programa de evaluación de los niños en edad escolar para determinar problemas de audición, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, desarrolle un mecanismo sistemático de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo J. A. Canteros. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Se denomina hipoacusia a la disminución de la audición parcial o total en uno o ambos oídos en forma transitoria o permanente, de origen no traumático y de tipo neurosensorial.

Un nuevo método para detectar problemas de audición y de comprensión del lenguaje hablado fue creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en el Laboratorio de Investigaciones Sensoriales (LIS).

Esta nueva prueba consiste en un conjunto de oraciones simples, obtenidas de libros de textos escolares, tapadas por voces y ruidos que recrean el lugar físico donde los niños deben escucharlas y repetirlas para identificar problemas del habla; de no llegar a reconocer el 50 % de las palabras, denota la presencia de un problema auditivo.

Lo importante de la nueva prueba es que permite determinar rápidamente si los niños perciben los sonidos del habla y si son capaces de determinarlos en condiciones normales.

Existen estudios de detección de la hipoacusia como la audiometría o la logoendimetría, medición que consiste en el dictado de frases o palabras que los niños deben repetir. El primer tipo de estudio, el cual se desarrolla en cabinas insonorizadas o en espacios con silencio absoluto, evalúa la dificultad con parámetros inexistentes, ya que nunca nos encontramos en esas condiciones.

En el segundo tipo de estudio, la voz del profesional que realiza el dictado no está bajo control, ya que tiene rasgos propios distintivos, y una persona con hipoacusia leve puede escuchar y comprender a una persona y no a otra.

Las distracciones en el aula, los problemas para comprender lo que explica la maestra, la falta de atención en clase o el volumen demasiado alto del televisor no deberían atribuirse livianamente a la mala conducta o a la hiperactividad de los niños, gran parte del problema podría ser la dificultad para escuchar.

Las oraciones utilizadas en el nuevo método serán representativas de la riqueza fonética del castellano e incluirán voces y ruidos que las encubren

mientras crean la sensación de aparecer por delante y detrás de quien escucha. Luego de la detección del umbral auditivo de cada niño, el *test* reproduce grupo de diez oraciones cuya intensidad aumenta hasta que los niños pueden reconocer la mitad de las palabras.

Por estas razones y las que brindaremos oportunamente al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución, solicito la aprobación de mis pares.

*Diego H. Sartoni.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que corresponda, desarrolle un programa de evaluación de los niños en edad escolar para especificar y determinar problemas de audición que inciden en deficiencias en el aprendizaje que pueden atribuirse a otras causas, como trastornos madurativos o neurológicos.

*Diego H. Sartoni.*